



INTERVENCIÓN DEBATE GENERAL
COMISSION NARCOTIC DRUGS (CND) DE UNODC
DIRECTOR NACIONAL CARLOS CHARME FUENTES
12 DE ABRIL DE 2021

Muchas gracias señora Presidenta, muy buenos días a todas y todos.

Quisiera agradecer a la de Comisión Estupefacientes por la convocatoria y celebración de esta sexagésima cuarta sesión, desarrollada por Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

Junto a ello saludo a todos los delegados y delegadas, señoras y señores presentes en esta sesión de apertura oficial y agradecer la oportunidad de poder dirigirme a ustedes en representación de Chile, extendiendo un fraternal saludo en nombre de S.E. el Presidente de la República, Sebastián Piñera Echenique.

Para nuestro país, al que represento en calidad de Director Nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, prevenir el consumo de alcohol y otras drogas ha sido una prioridad, razón por la cual hemos estado trabajado con todos los medios a nuestra disposición para impedir que el consumo de sustancias arrebate la libertad, voluntad y felicidad de todos los chilenos, pero especialmente de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes. En este sentido, hemos continuado con la implementación del Plan Nacional “Elige Vivir sin Drogas”, el que actualmente se encuentra presente en el 85% del país y que alcanzará el 100% del mismo en el año 2022. Este Plan Nacional de prevención fue nuestro referente al momento de elaborar la Estrategia Nacional de Drogas 2021 – 2030, lanzada en febrero del presente año y que tiene como finalidad identificar cómo nos encontramos actualmente como país en materia de consumo de alcohol y otras drogas.

Uno de los componentes principales de esta Estrategia, es el Observatorio Nacional de Drogas, organización compuesta por 14 instituciones del Estado que proporcionará información real, objetiva, fiable y comparable relativa a la situación de drogas en el país,

referente a oferta, demanda y respuestas ante este fenómeno. En esta misma línea y especialmente frente a la preocupación que ha generado la aparición de Nuevas Sustancias Psicoactivas y los fenómenos de drogas emergentes, creamos el Sistema de Alerta Temprana de Drogas, otro componente esencial de la Estrategia Nacional de Drogas. Este Sistema, lanzado en noviembre del año 2020, tendrá como objetivo principal mantener la vigilancia activa que garantice la provisión de información desde diferentes perspectivas sobre las nuevas sustancias psicoactivas y fenómenos de drogas emergentes, aportando evidencias para el diseño de políticas en el área de reducción de la demanda y control de la oferta de drogas.

Esta iniciativa que ya se encuentra en funcionamiento, toma aún más relevancia si consideramos las apariciones de nuevas sustancias psicoactivas señaladas en el Informe sobre el Consumo de Drogas en las Américas 2019.

Todas las medidas anteriormente señaladas cobran aún mayor importancia si consideramos los resultados de los últimos estudios realizados por nuestro país, los que demostraron que el consumo de drogas en los jóvenes chilenos se encuentra hoy en niveles muy altos, superando incluso el consumo de los adultos, salvo en el caso del alcohol.

En este sentido, y conforme los resultados del Décimo Tercer Estudio Nacional en Población Escolar 2019, si bien la prevalencia de consumo anual de marihuana y el uso de alcohol durante el último mes disminuyeron, igualmente estos niveles de consumo de alcohol y otras drogas ubican a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes chilenos en un triste y preocupante primer lugar entre todos los países de América, en el consumo de marihuana, cocaína, pasta base y tranquilizantes sin receta médica.

Estimados señoras y señores delegados, si bien como país hemos realizado todas las acciones antes descritas para combatir el consumo de sustancias, las cifras señaladas demuestran que aún queda un largo camino que recorrer en esta materia.

En razón de lo anterior, en esta Sexagésima Cuarta Sesión de la Comisión de Estupefacientes, sostenemos nuestra posición en cuanto a apoyar las recomendaciones realizadas por la Organización Mundial de la Salud sobre incorporar las nuevas sustancias psicoactivas en los listados de control de la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961 y el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971. Esto, en la misma línea adoptada por nuestro país en cita anterior, efectuada en el mes diciembre de 2020, donde planteamos nuestro RECHAZO a “eliminar el cannabis y la resina de cannabis del Anexo Número 4 en la Convención del año 1961”.

Los invitamos a seguir cuidando y fortaleciendo los mecanismos de control que tenemos actualmente para hacer frente al gravísimo problema de las drogas, tomando decisiones basadas en la evidencia.

Muchas gracias.